



**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
DE DOÑA PAULINA MALDONADO ORTEGA**

DECRETO N° 367
CHILLÁN VIEJO

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 4110 de fecha 31.12.2020 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Doña Paulina Maldonado Ortega.

2.- Memorándum N° 05 de fecha 15.01.2021 del Director de planificación quien solicita elaboración de modificación de contrato, providencia por el Sr. Alcalde de fecha 15.01.2021.

3.- La necesidad de modificar monto mensual y fecha de término de contrato

DECRETO

1.- Modifíquese Contrato de fecha 31 de Diciembre de 2020 en el siguiente sentido:

DICE: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAULINA ARACELY MALDONADO ORTEGA**, la suma de \$200.000.-, mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En el mes de Enero se pagará desde el 04/01/2021 al 31/01/2021 la suma de \$ 200.000.-, por los servicios prestados, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En los meses Febrero a Noviembre de 2021 se pagará la suma de \$ 200.000.- mensuales, por los servicios prestados, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En el mes de Diciembre de 2021 se pagará la suma de \$ 200.000.- dentro del último día hábil, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

DICE: CUARTO: El presente contrato se iniciará el **04 de Enero de 2021**, siempre que no excedan del **31 de Diciembre de 2021**.

DEBE DECIR: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAULINA ARACELY MALDONADO ORTEGA**, la suma de \$250.000.-, mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.



En el mes de Enero se pagará desde el 04/01/2021 al 31/01/2021 la suma de \$ 250.000.-, por los servicios prestados, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

En los meses Febrero a Septiembre de 2021 se pagará la suma de \$ 250.000.- mensuales, por los servicios prestados, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

DEBE DECIR: CUARTO: El presente contrato se iniciará el **04 de Enero de 2021**, siempre que no excedan del **30 de Septiembre de 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OCLL/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Recursos Humanos

19 ENE 2021





MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, a **18 de Enero de 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **PAULINA ARACELY MALDONADO ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] nacionalidad chileno, estado civil soltera, Ingeniera en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente, domiciliada [REDACTED] se ha convenido modificar el siguiente Contrato a Honorarios.

Modificación de Contrato a Honorarios Decreto Alcaldicio 4110 de fecha 31 de Diciembre de 2020 en el siguiente sentido:

DICE: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAULINA ARACELY MALDONADO ORTEGA**, la suma de \$200.000.-, mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En el mes de Enero se pagará desde el 04/01/2021 al 31/01/2021 la suma de \$ 200.000.-, por los servicios prestados, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En los meses Febrero a Noviembre de 2021 se pagará la suma de \$ 200.000.- mensuales, por los servicios prestados, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En el mes de Diciembre de 2021 se pagará la suma de \$ 200.000.- dentro del último día hábil, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

DICE: CUARTO: El presente contrato se iniciará el **04 de Enero de 2021**, siempre que no excedan del **31 de Diciembre de 2021**.



DEBE DECIR: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Doña **PAULINA ARACELY MALDONADO ORTEGA**, la suma de \$250.000.-, mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En el mes de Enero se pagará desde el 04/01/2021 al 31/01/2021 la suma de \$ 250.000.-, por los servicios prestados, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.

En los meses Febrero a Septiembre de 2021 se pagará la suma de \$ 250.000.- mensuales, por los servicios prestados, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por el Administrador Municipal o quien subroge y Boletas de Honorarios.



DEBE DECIR: CUARTO: El presente contrato se iniciará el **04 de Enero de 2021**, siempre que no excedan del **30 de Septiembre de 2021**.


PAULINA MALDONADO ORTEGA
C.I. N° 



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


FAL/OCLL/OBS/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Recursos Humanos

19 ENE 2021

